

# CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

## CUENTA PÚBLICA 2014

### Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

#### a) NOTAS DE DESGLOSE

##### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### Activo

###### I.I. Efectivo y Equivalentes

El saldo en Efectivo y Equivalentes se encuentra integrado por dos cuentas bancarias abiertas a favor del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) en el banco HSBC México, S.A., de las cuales, una es utilizada para el manejo de los recursos asignados al Capítulo de Servicios Personales y la otra para el manejo de los recursos destinados para Gasto de Operación, dichas cuentas presentan el siguiente saldo:

Cuenta Bancaria	Saldo al 31-Dic-14	Saldo al 31-Dic-13
No. De Cta. 4047451513 (Pagador Habilitado)	305,195	0
No. De Cta. 4047451489 (Nómina)	4,490,025	388,507
Total	4,795,220	388,507

El saldo que se refleja en la disponibilidad al 31 de diciembre de 2013 corresponde a remanentes de presupuesto de ejercicio anteriores, por lo que se pretende hacer la devolución a la TESOFE en el ejercicio 2015.

Por lo que corresponde a las disponibilidades del ejercicio 2014, estas fueron utilizadas para pagar pasivos de dicho ejercicio y el remanente será reintegrado a la TESOFE.

El Consejo no cuenta dentro de sus disponibilidades con inversiones financieras.

---

I.II. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de esta cuenta se integra por erogaciones efectuadas en el primer cuatrimestre del ejercicio, de las cuales no se cuenta con documentos justificativos y comprobatorios, así como por deudores diversos derivados de la operación de la entidad, estos últimos serán reintegrados a la TESOFE como gasto no ejercido del ejercicio 2014 una vez que se efectúe su recuperación. El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31-Dic-14	Saldo al 31-Dic-13
Erogaciones Sin Comprobante Justificativo y Comprobatorio	242,344	0.0
Deudores Diversos	168,186	0.0
Total	410,530	0.0

Cabe aclarar que por lo que corresponde a los deudores derivados de erogaciones que no cuentan con comprobantes justificativos y comprobatorios, ya se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control;

I.III. Almacenes

Este rubro se integraba de bienes de consumo los cuales fueron donados mediante contrato número DGRMSG-D-CONADIS\_004/2012, cabe mencionar que por inexistencia de acuerdo al inventario realizado en el mes de diciembre 2014 se procedió a la aplicación de la baja.

I.IV. Otros Activos Circulantes.

Este rubro se integra por la cantidad de \$10,482,034 correspondiente a la cancelación de los gastos cargados en las cuentas de resultados derivados de los pasivos circulantes al 31 de diciembre de 2014 a que se refiere la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos"

I.V. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El CONADIS presenta en sus estados financieros saldos en el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales corresponden a bienes muebles recibidos en donación por parte de la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, como apoyo a las funciones que tiene encomendadas según consta en contrato de donación de fecha 16 de noviembre de 2012 número DGRMSG-D-CONADIS-004/2012. Así mismo presenta saldos por las adquisiciones de mobiliario, equipo de administración y de 2 vehículos con adaptaciones para el transporte de personas con discapacidad y mobiliario sin registro contable localizado en el inventario físico al 31 de diciembre de 2014.

Para efecto de determinar la vida útil y las tasas de depreciación de sus bienes muebles, el CONADIS utiliza los años de vida útil y los porcentajes de depreciación

## CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

anual establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil contenidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, publicados por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31-Dic-14	Años de Vida Útil	Tasa de Depreciación	Depreciación Acumulada al 31-Dic-13	Depreciación del Periodo	Saldo en Libros
Mobiliario y Equipo de Oficina	350,065	10	10.00%	12,298	6,791	330,976
Vehículos y Equipo de Transporte	1,614,109	5	20.00%	163,484	63,284	1,387,341
Equipo de Computo	19,027	3	33.30%	16,368	2,659	0
Total	1,983,201			192,150	72,734	1,718,317

Los activos que fueron donados a CONADIS en el año 2011 se encuentran en malas condiciones; sin embargo, se siguen utilizando derivado de la necesidad operativa que tiene el Consejo.

### I.VI. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro se integra por los compromisos que el CONADIS tiene a corto plazo, en los que se encuentran incluidos acreedores diversos, así como impuestos retenidos y cuotas de seguridad social.

Este último concepto es el más representativo, derivado de que a la fecha al cierre del ejercicio, se adeudan las cuotas para regularizar los pagos del año 2014 que corresponden a la seguridad social del ISSSTE del personal contratado bajo el régimen de eventuales y estructura.

Cabe aclarar que el pago de las cuotas al ISSSTE no se ha efectuado al cierre del ejercicio, derivado de que el registro patronal fue reasignado hasta mes de agosto de 2014, teniendo que realizar las gestiones ante dos instancias de ese instituto: Departamento de Recaudación y Procesar, con quienes se formalizaron los registros del Consejo en sus bases de datos y la asignación de las claves de acceso y capacitación para la operación de los sistemas (SIRI y SERICA), adicionalmente gestionar la apertura de cuentas bancarias para enterar las cuotas y aportaciones

Su integración es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31-Dic-14	Saldo al 31-Dic-13

---

# CUENTA PÚBLICA | 2014

---

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,160,916	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar (ISR, ISN y Cuotas y aportaciones ISSSTE)	1,619,597	0
Acreedores Diversos	1,990,254	0
Total	14,770,767	0

## I.VII. Provisiones a Largo Plazo

El rubro de provisiones a largo plazo se integra por la provisión de las demandas por juicios laborales que se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### II.I. Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos del CONADIS se encuentran integrados en su totalidad por subsidios y transferencias recibidas del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con recursos propios en su Estado de Actividades; sin embargo, se tienen registrado en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios, las diferencias entre las disponibilidades iniciales que presentan los estados de cuenta bancarios y las presentadas en los registros contables, ya que de acuerdo a los registros contables no se tiene antecedentes de contar con partidas en conciliación al cierre del ejercicio 2013.

### II.II. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos presentados en el Estado de Actividades se encuentran integrado por el gasto en Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Otros Gastos, correspondiendo a Servicios Personales el 68% del total del gasto, en comparación con el ejercicio 2013 hubo un incremento derivado de que en el ejercicio 2014 se autorizó la ocupación de 18 plazas eventuales con vigencia de 12 meses mientras que para el ejercicio 2013 únicamente fue por 7 meses. Así mismo durante el presente ejercicio se registró en la cuenta de Otros Gastos, el pago de Retenciones de I.S.R. sobre salarios correspondientes al ejercicio 2013, derivado de que este concepto no se encuentra provisionado en los estados financieros presentados en el informe de cuenta pública al 31 de diciembre de 2013.

El rubro de Servicios Generales tuvo un incremento de gasto principalmente en las partidas de Otras Asesorías para la Operación de Programas, Servicios Integrales, Congresos y Convenciones, Arrendamiento de Equipos y Bienes, necesarios para la Operación del Consejo debido a que en el ejercicio 2013 no contemplaba recursos en dichas partidas.

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

---

## CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

El patrimonio de la entidad se encuentra integrado por las donaciones de bienes muebles recibidas de la Secretaria de Salud en el ejercicio 2011, así como por las disponibilidades financieras que se tenían al inicio del ejercicio 2014 y por las transferencias recibidas del Gobierno Federal para la adquisición de mobiliario durante el ejercicio 2014. En el periodo que se informa se afectaron los resultados de ejercicios anteriores, derivado de que no se tenía registrada la depreciación de los bienes muebles que posee el CONADIS así como por bienes sin registro contable localizado en el inventario físico al 31 de diciembre.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### IV.I. Efectivo y equivalentes

El estado de flujos de efectivo fue preparado bajo el método directo y los saldos en las disponibilidades financieras al inicio y final del periodo son las que a continuación se muestran:

Concepto	Saldo al 31-Dic-14	Saldo al 31-Dic-13
Efectivo en Bancos – Tesorería	4,795,219	388,507
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Total	4,795,219	388,507

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	Saldo al 31-Dic-14	Saldo al 31-Dic-13
Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	3,947,940	0.0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciaciones	72,733	0.0
Provisiones para Juicios Laborales	4,198,418	0.0
Otros rubros que no afectan el efectivo	100	0.0

---

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

A continuación se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de conformidad con los formatos que para tal efecto dio a conocer CONAC:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		39,023,387
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,060
Otros ingresos y beneficios varios	1,060	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		2,232,772
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
Transferencias para inversión	243,600	
Reintegros de Recursos a TESOFE	1,989,172	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		36,791,675

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<p style="text-align: center;">Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014  (Cifras en pesos)</p>	
--	--

1. Total de egresos (presupuestarios)		46,450,757
2. Menos egresos presupuestarios no contables		13,457,019
Mobiliario y equipo de administración	297,099	
Vehículos y equipo de transporte	1,297,689	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
Pasivos Circulantes	10,482,034	
3. Más gastos contables no presupuestales		6,189,490
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,271,251	
Otros Gastos	2,068,242	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
Baja de Almacenes	100	
Ajustes Contables x Depuración de Ctas	-76,685	
Otros Ajustes	-73,418	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		39,183,228

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El CONADIS lleva el registro de su presupuesto en cuentas de orden como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que los saldos al cierre del ejercicio son los siguientes:

**CUENTAS DE ÓRDEN**

<b>Presupuestarias de Ingresos</b>		<b>Presupuestarias de Egresos</b>	
PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO	64,736,922	PRESUPUESTO EGRESOS APROBADO	64,736,922
PRESUPUESTO INGRESOS MODIFICADO	39,023,387	PRESUPUESTO EGRESOS MODIFICADO	38,983,198
PRESUPUESTO INGRESOS COBRADO	39,023,387	PRESUPUESTO EGRESOS PAGADO	34,617,734

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad es una entidad descentralizada de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Misión del Consejo es coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

2. Panorama Económico y Financiero

En su condición de Organismo Público Descentralizado, el CONADIS opera con recursos cien por ciento fiscales que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El presupuesto anual autorizado por la Cámara de Diputados y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, ascendió a \$64'736,922 el cual tuvo una reducción por \$706,118 derivado de la aportación del 5% de eventuales.

Además de lo anterior con fecha 11 de diciembre de 2014 la SHCP reservó los recursos presupuestales del Consejo y posteriormente la reducción del 40% del presupuesto original reflejado en el Sistema SICOP.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Mediante Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual, en su Artículo 38 del Capítulo I del Título Tercero, establece la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión

## CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de ésta Ley.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 29 de marzo de 2013 se publica en el diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que a partir de esta fecha el CONADIS queda sectorizado a SEDESOL.

### 4. Organización y Objeto

a) Objeto

De conformidad con lo que dispone el Artículo 39 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

b) Principales atribuciones

Dentro de las atribuciones que le confiere el Artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establecen las siguientes:

- I. Coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
  - II. Enviar el Programa a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento;
  - III. Promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como hacer de su conocimiento los canales institucionales para hacerlos exigibles ante la autoridad competente;
  - IV. Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad;
  - V. Promover la elaboración, publicación y difusión de estudios, investigaciones, obras y materiales sobre el desarrollo e inclusión social, económico, político y cultural de las personas con discapacidad;
  - VI. Promover y fomentar la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización;
-

- VII. Solicitar información a las instituciones públicas, sociales y privadas que le permitan el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley;
- VIII. Promover la firma, ratificación y cumplimiento de instrumentos internacionales o regionales en materia de discapacidad;
- IX. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos e instituciones de otros países así como con organismos internacionales relacionados con la discapacidad;
- X. Celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las personas con discapacidad;
- XI. Suscribir convenios con el sector gubernamental y los sectores productivos y empresariales, para que se otorguen descuentos, facilidades económicas o administrativas en la adquisición de bienes y servicios públicos o privados, a las personas con discapacidad o sus familias;
- XII. Promover la armonización de Leyes y Reglamentos a nivel federal, estatal o municipal, respecto de las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- XIII. Promover la creación y aplicación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de discapacidad;
- XIV. Elaborar, presentar y difundir anualmente el informe de avances y resultados del Programa;
- XV. Presentar un informe anual de actividades;
- XVI. Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes que el Estado Mexicano presentará ante los organismos internacionales, sobre la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad, y
- XVII. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento, Estatuto Orgánico del Consejo y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal al que corresponden las presentes notas es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

d) Régimen jurídico.

De conformidad con lo que establece el Artículo 38 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS se crea como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones fiscales.

---

## CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

De acuerdo a lo que establece el Artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de ley.

Por lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, el CONADIS no se encuentra obligado al pago de dicho impuesto, ya que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

### f) Estructura organizacional básica

Mediante oficio No. DGPOP/07/0106/13 de fecha 22 de marzo de 2013 el Director de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, notifica al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la modificación a la Estructura Orgánica Autorizada con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2012, para trámite de registro ante la Secretaría de la Función Pública, misma que ya ha sido registrada a través del SERICA en el Ramo 20 "Desarrollo Social". Dicha estructura orgánica contiene un Director General, cuatro Directores de Área, cinco Subdirectores y ocho Jefaturas de Departamento.

### g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El CONADIS no cuenta con fideicomisos ni participa como fideicomisario.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El CONADIS aplica las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el CONAC para la preparación de sus estados financieros, sin embargo; se encuentra efectuando los trámites normativos a efecto de adquirir un desarrollo informático que le permita cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones emitidas por el CONAC en materia de contabilidad gubernamental y en materia de lo que disponen los Manuales Administrativos de Aplicación General para la Administración Pública Federal. Por lo antes comentado, los estados financieros se preparan bajo las siguientes bases:

- a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
  - b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros en materia de contabilidad gubernamental.
  - c) Los Postulados Básico emitidos por el CONAC;
  - d) El CONADIS no aplica normatividad supletoria en materia de contabilidad gubernamental, ya que por el tipo de operaciones que efectúa no es necesario su aplicación.
  - e) Derivado de que el CONADIS es una entidad de nueva creación, este se encuentra implantado su sistema de contabilidad gubernamental, para tal efecto, ha efectuado los trámites ante las instancias correspondientes, con la finalidad de contar con la autorización de su catálogo de cuentas, instructivo y guía
-

contabilizadora, sin embargo, por problemas administrativos la entidad no cuenta con antecedentes de los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria completa de los gastos correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Los estados financieros cumplen con lo dispuesto en la Norma de información Financiera NIGG SP 04.- Reexpresión, la cual define los siguientes términos para efectos de su aplicación:
  - ✓ Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria.- Se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.
  - ✓ Entorno Económico no Inflacionario.- Cuando la inflación es poco importante y se considera controlada en el país; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).
  - ✓ Entorno Económico Inflacionario.- Cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Por lo antes expuesto y derivado de que en el país no se tiene registro de una inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores superior al 26%, el CONADIS no reexpresa su información financiera.

- b) La entidad no efectúa operaciones con el extranjero.
  - c) El Consejo no cuenta con inversiones en acciones.
  - d) El CONADIS por la naturaleza con la que fue creado no cuenta con inventarios.
  - e) La entidad no calcula ni presenta en los estados financieros beneficios a empleados, derivado de que no cuenta con beneficios laborales adicionales a los que marca la Ley Federal del Trabajo y las Leyes de Seguridad Social como lo establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05.
  - f) El CONADIS, ha reconocido en sus estados financieros una provisión por demandas laborales, en virtud de que existe la probabilidad de que el compromiso de pago se materialice.
  - g) Por la naturaleza y objeto con el que fue creado el Consejo no se cuenta con reservas.
-

## CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

- h) El Consejo efectuó sus registros contables en el presente ejercicio con base en las Normas de Información Financiera Gubernamentales; sin embargo, en el ejercicio 2013 no se cuenta con la totalidad de la documentación que soporte la información financiera y presupuestal presentada en cuenta pública, por lo que no fue posible rehacer los registros contables de dicho ejercicio para presentar información financiera comparativa confiable.

Derivado de que en ejercicios pasados no se reconoció la depreciación de los bienes muebles, en el presente ejercicio se corrigió el error con cargo a resultado de ejercicios anteriores.

- i) No se efectuaron reclasificaciones importantes que pudieran repercutir en la información financiera.
- j) Con la finalidad de presentar información financiera razonable, al cierre del ejercicio se efectuaron las depuraciones de cuentas y cancelaciones de saldos pertinentes.

### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En el periodo que se reporta no se efectuaron operaciones en moneda extranjera.

### 8. Reporte Analítico del Activo

Los bienes que integran el renglón de inmuebles, mobiliario y equipo, inicialmente son registrados a su costo de adquisición y para efectos de determinar su vida útil se toma como base lo que dispone los Parámetros de Estimación de Vida Útil, contenidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, publicados por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

Así mismo se informa que no se tienen bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El CONADIS no cuenta con fideicomisos, mandatos ni análogos.

### 10. Reporte de la Recaudación

El CONADIS no es una entidad recaudadora de contribuciones.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La entidad no cuenta con deuda pública por lo que en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos solo se presenta el rubro de otros pasivos (pasivos circulantes y provisiones a largo -plazo)

---

#### 12. Calificaciones otorgadas

El CONADIS no es una Entidad calificada por organismos certificadores, ni está autorizada para otorgar certificaciones a otras Entidades u Organismos.

#### 13. Proceso de Mejora

Con la finalidad de controlar los riesgos inherentes a la operación de la entidad que pudieran poner en riesgo su viabilidad, el CONADIS ha creado los siguientes comités:

- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)
- Comité de Ética
- Comité de Información

Se encuentra en proceso de instalación el comité de adquisiciones.

#### 14. Información por Segmentos

Debido a las actividades y operaciones que realiza el CONADIS, no se presenta información por segmentos.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente de enterar las aportaciones y cuotas del ISSSTE para regularizar el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, derivado de la resectorización del ramo 12 al ramo 20.

Se tiene contemplado hacer reintegros a la TESOFE por un monto aproximado de 1.1 MDP por concepto de gasto no ejercido en el periodo y por rendimientos bancarios.

#### 16. Partes Relacionadas

Por el fin y la personalidad con que fue creado el CONADIS, no realiza operaciones con partes relacionadas.

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

---

## CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

Jesús Eduardo Toledano Landero  
Director General

---

Francisco Javier Villegas Romero  
Dirección de Operación Administrativa